

**RESOLUCIÓN No. 42
(19 de octubre de 1998)**

Por medio de la cual y por delegación del Consejo Superior, se fijan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios diferentes a la misma, de los estudiantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año de 1999.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en cumplimiento de delegación conferida por el Consejo Superior, el día 6 de octubre de 1998, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Establecer por concepto de matrícula semestral para educación semipresencial durante el año de 1999, los siguientes valores:

• **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA**

	Matrícula 1999	Ajuste
* Todos los niveles	\$389.400.	18%

• **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

* Todos los niveles	\$418.900.	18%
---------------------	------------	-----

• **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y DESARROLLO FAMILIAR**

* Todos los niveles	\$540.440.	18%
---------------------	------------	-----

PARÁGRAFO 1° El valor de la matrícula corresponde a 150 horas de presencialidad, con excepción de Preescolar que tiene 160 horas. En caso de aumentar o disminuir las horas, la matrícula aumentará o disminuirá en forma proporcional, con excepción de las asignaturas Inglés y Sistemas que se reglamentan en el parágrafo 2 de este artículo.

Resolución No. 42 del 19 de octubre de 1998

PARÁGRAFO 2° Cuando un alumno, adicionalmente deba cursar la asignatura Inglés en cualquier programa deberá incrementar la matrícula en \$2.596 por cada una de las horas del curso a realizar, igualmente si debe cursar adicionalmente la asignatura Sistemas en cualquier programa semipresencial, deberá cancelar la suma de \$2.622,23 por cada una de las horas del curso a efectuar.

ARTÍCULO 2° Establecer por concepto de matrícula semestral para el programa de pregrado de Comunicación Social presencial, durante el año de 1999 los siguientes valores:

Valor Matrícula

- Todos los niveles

Estratos 1,2, y 3

3,5 Salarios Mínimos Mensuales
Legales Vigentes para 1999
(S.M.M.L.V.)

Estrato 4

4,0 Salarios Mínimos Mensuales
Legales Vigentes para 1999
(S.M.M.L.V.)

Estratos 5 y 6

5,5 Salarios Mínimos Mensuales
Legales Vigentes para 1999
(S.M.M.L.V.)

PARÁGRAFO 1° Esta matrícula cubre una presencialidad de 400 horas académicas por semestre.

PARÁGRAFO 2° Cuando un alumno del pregrado de Comunicación Social decida tomar adicionalmente otras horas, deberá incrementar su matrícula en forma directamente proporcional; igualmente pagará menos, en forma proporcional, si cursa un número inferior de horas.

ARTÍCULO 3° Fijar por concepto de derechos pecuniarios, los siguientes valores, durante 1999, respecto de los siguientes servicios o asuntos:

Resolución No. 42 del 19 de octubre de 1998

CONCEPTO	VALOR
Formulario de Inscripción	\$3.000.
Inscripción	\$30.000.
Derecho de Grado Público	\$148.000.
Derecho de Grado Privado	\$250.000.
Validación o Suficiencia	80% matrícula asignatura
Prueba de Aptitud	\$14.000.
Examen Supletorio	\$8.500.
Recuperación Final	Costo proyecto más 10%
Certificado de Estudio	\$2.700. más \$360 por cada nivel
Constancia de Estudio	\$1.500.
Certificado de Tesorería	\$1.300.
Certificado de Acta de Grado	\$2.800.
Curso Dirigido	50% Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por asignatura de 30 horas o proporcional a este valor por más o menos horas.
Cursos Vacaciones	100% matrícula asignatura
Duplicado diploma	\$25.000.
Duplicado de Acta de Grado	\$5.200.
Programa de Asignatura (fotocopia) valor página	\$250
Carné o duplicado	\$2.200.
Revisión Trabajo de Grado por 2ª vez	Horas requeridas del docente (se pagan como reunión)
Paz y Salvo por reintegro o traslado	\$2.500.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los diecinueve (19) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

EL RECTOR,


Fray Marino Martínez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ

EL SECRETARIO GENERAL,


Francisco Javier Acosta Gómez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General